Asunción, 07 de noviembre 2023.

Señores
MECANICAR S.A
Correo: info@mecanicar.com.py
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 03/2023 ***"Mantenimiento de Laboratorio Movil".***

Al respecto, informamos que según Resolución Nº 07 del Acta Nº 978/2023 de fecha 07 de noviembre del corriente año, la firma que ha sido adjudica para el servicio de referencia es: **MECANICAR S.A** ***con RUC Nº 80055807-3****, por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) IVA incluido manteniendo los precios unitarios.*

Por tanto, ***deberá estar inscripto en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE)*** *y presentar Constancia del mismo con los siguientes documentos en situación de ACTIVO; de lo contrario presentar físicamente los documentos que* ***no*** *se encuentren en esa situación:*

- Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa.
- Certificado del Registro General de Quiebras de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, valido a la fecha.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registros Públicos, valido a la fecha.
- Constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Si la firma adjudicada solicita un anticipo, deberá presentar una Garantía de Anticipo, a favor del ERSSAN equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, hasta la entrega total de lo adjudicado.

Todas las copias de los documentos presentados físicamente deberán estar autenticadas por escribanía.

Además se realizarán las siguientes retenciones impositivas:

- *30% del IVA incluido, en cumplimiento del Art. 1 del Decreto Nº 2063/2003.*
- *2% del precio total, en concepto de anticipo del Impuesto a la Renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto Nº 2063/2003.*
- *0,4% en cumplimiento del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 100, del Decreto Nº 21.909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.*

Atentamente.

C.P. Carlos Figueredo
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Dirección Operativa de Contrataciones
Recibido por: Correo.
Fecha:
Firma:

notificacion adjudicacion

Mensaje 1 de 969

De **Dirección de Contrataciones**
Destinatario **Info**
Fecha **Hoy 06:27**

notificacion ofer... (~492 KB)

Buenos días, por este medio informamos la adjudicación del llamado CD 03/2023 Mantenimiento de Laboratorio Movil.

Favor notar archivo adjunto y acusar recepción

ATTE

C.P. Carlos Figueredo

--
--

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

Direcció
021-2